



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



1

Fecha: 18 de enero de 1996
Nº. ref.: Secretaría General



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y las normas electorales relativas a Claustro universitario, Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- De conformidad con la Disposición adicional segunda del Reglamento del Claustro Universitario de la Universidad de Zaragoza, disolver el Claustro compuesto por representantes de profesores y personal de administración y servicios elegidos el día 3 de marzo de 1994, representantes de estudiantes elegidos el 28 de febrero de 1995 y representantes de estudiantes de Tercer Ciclo elegidos, también, en esta última fecha.

Segundo.- 1.-Convocar elecciones de representantes de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios al Claustro.

2.- Convocar elecciones de representantes de profesores y estudiantes a la Junta de Gobierno.

3.- Convocar elecciones de representantes del profesorado a la Comisión de Garantías, representantes de los profesores Doctores a las Comisiones de Investigación y de Doctorado, así como representantes de los estudiantes de Tercer Ciclo en la Comisión de Investigación.

Tercero.- Las elecciones se celebrarán el jueves 22 de febrero de 1996.

Cuarto.- En aplicación de lo dispuesto en las normas para la elección de los representantes del profesorado y de los estudiantes en el Claustro universitario, el número de representantes que deben ser elegidos en cada Centro es el que se fija en el anexo 1 a la presente resolución.

Quinto.- La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del martes 6 de febrero y finalizando a las veinticuatro horas del martes 20 de febrero.

Sexto.- El calendario electoral es el que se fija en el anexo 2 a la presente resolución.

Séptimo.- Celebradas las elecciones convocadas por la presente Resolución, los órganos colegiados resultantes se reunirán para sus respectivas sesiones constitutivas, previa convocatoria, de la siguiente forma: el Claustro durante la última semana del mes de marzo de 1996, salvo convocatoria anticipada de conformidad con su reglamento; la Junta de Gobierno el jueves 14 de marzo de 1996, y las distintas Comisiones en un plazo no superior a sesenta días desde la proclamación definitiva de candidatos electos por la Junta Electoral Central.

Octavo.- Las elecciones convocadas por la presente Resolución se regirán por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y las normas electorales relativas a Claustro universitario, Junta de Gobierno y Comisiones de universidad, aprobadas por Junta de Gobierno. En su defecto, se aplicará la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.



EL RECTOR

Fdo.: Juan José Badiola Díez

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, con arreglo a lo dispuesto en el art. 70 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial.

**ANEXO 2
CALENDARIO ELECTORAL**

ENERO	
Jueves 18	Convocatoria de elecciones , exposición pública del censo y fijación del número de representantes por Centros.
Viernes 19	<i>Constitución Juntas Electorales de Centro</i> , con la composición que corresponda en cada caso, tanto para la elección de representantes de profesores como de estudiantes. Comienza plazo para presentación de candidaturas.
Lunes 22* 14 horas	Final plazo presentación de reclamaciones. <i>1.- Registro General:</i> dirigidas a la <i>Junta Electoral Central</i> sobre número de representantes de profesores y estudiantes por Centro y sobre el censo del PAS. <i>2.- Registro de los Centros:</i> dirigidas a la <i>Junta Electoral de Centro</i> sobre el censo de profesores y estudiantes.
*(Martes 23 para los Registros de los Centros de Huesca por ser festivo el 22)	
Martes 23	Exposición pública resoluciones de Juntas Electorales. <i>1.- Junta Electoral Central:</i> Tablón de anuncios Rectorado. <i>2.- Juntas Electorales de Centro:</i> Tablones de anuncios de los Centros.

<p>Sábado 27</p> <p>13 horas</p>	<p>Final plazo presentación de reclamaciones.</p> <p>En el Registro General, ante la <i>Junta Electoral Central</i> contra las resoluciones adoptadas en materia de Censos de profesores y alumnos por las Juntas Electorales de Centro.</p>
<p>Martes 30</p>	<p>Exposición pública resoluciones de Junta Electoral Central: Tablón de anuncios Rectorado, sobre reclamaciones a las resoluciones de las Juntas de Centro.</p>
<p>FEBRERO</p>	
<p>Lunes 5</p> <p>14 horas</p>	<p>Finaliza plazo presentación de candidaturas.</p> <p>Registro General: Lugar de presentación, con carácter general, de las candidaturas a las elecciones convocadas, excepto para representantes a profesores y estudiantes en el Claustro que se presentarán en el Registro de los Centros.</p>
<p>Martes 6</p>	<p>1.- Proclamación provisional de candidaturas:</p> <p>a) <i>Junta Electoral Central:</i> Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.</p> <p>b) <i>Juntas Electorales de Centro:</i> Estudiantes y Profesores a Claustro.</p> <p>2.- Comienzo de la Campaña Electoral.</p>

3.- Nombramiento mesas electorales y exposición pública de las mismas:

a) *Juntas Electorales de Centro*: Mesa para representantes de profesores a Claustro, Junta de Gobierno y Comisión de Garantías. Mesa o Mesas para representantes de estudiantes a Claustro y Junta de Gobierno.

b) *Rector o Junta Electoral Central*, según normativas: Resto de Mesas para las elecciones convocadas.

Sábado 10 Final plazo presentación de reclamaciones.

13 horas

1.- *Registro General*: Dirigidas a la *Junta Electoral Central* a la proclamación provisional de candidaturas de Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.

2.- *Registro de los Centros*: Dirigidas a la *Junta Electoral de Centro* a la proclamación provisional de candidaturas de Estudiantes y Profesores al Claustro.

Lunes 12 Exposición pública resoluciones:

1.- *Junta Electoral Central*: sobre reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad. **Proclamación definitiva de candidaturas.** Tablón de anuncios Rectorado.

2.- *Juntas Electorales de Centro*: sobre reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas de Estudiantes y Profesores a Claustro.

<p>Jueves 15</p> <p>14 horas</p>	<p>1.- Final plazo presentación de reclamaciones.</p> <p>Ante <i>la Junta Electoral Central</i>, a las resoluciones de las Juntas Electorales de Centro sobre reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas de Profesores y estudiantes a Claustro.</p> <p>Resolución por Junta Electoral Central de las citadas reclamaciones.</p> <p>Proclamación definitiva de candidaturas. Tablones de anuncios de los Centros y Rectorado.</p> <p>2.- Entrega de papeletas y sobres relativos a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad por Junta Electoral Central a las Juntas Electorales de Centro.</p>
<p>Viernes 16</p>	<p><i>Juntas Electorales de Centro</i> ponen a disposición de los electores en las secretarías de los Centros las papeletas y sobres que confeccionan ellas para Claustro Universitario, profesores y estudiantes, y las recibidas de la Junta Electoral Central para que pueda ejercitarse el voto por correo.</p>
<p>Martes 20*</p>	<p>Finaliza a las 24 horas la campaña electoral.</p> <p>* Téngase presente que 19, 20 y 21 son días no lectivos en Huesca.</p> <p>19 y 20 no lectivos en Teruel.</p>

Miércoles 21* Jornada de reflexión.

* Téngase presente que 19, 20 y 21 son días no lectivos en Huesca.

19 y 20 no lectivos en Teruel.

Jueves 22 Jornada electoral. En horario de mañana y tarde (sin interrupción).

1.- Votan en cada Centro:

a) Profesores para la elección de sus representantes a Claustro, Junta de Gobierno, y Comisión de Garantías.

b) Estudiantes para la elección de sus representantes a Claustro y Junta de Gobierno.

2.- Votan en el Rectorado:

a) PAS para la elección de sus representantes a Claustro.

b) Profesores para la elección de vacantes a Comisión Doctorado y Comisión de Investigación.

c) Estudiantes de Tercer Ciclo para la elección de sus representantes a Claustro, Junta de Gobierno y Comisión de Investigación.

Viernes 23 Remisión de las actas por las Juntas Electorales de Centro a la Junta Electoral Central de elecciones a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.

Lunes 26	<p>Proclamación provisional de candidatos electos:</p> <p>1.- <i>Junta Electoral Central:</i> de Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.</p> <p>2.- <i>Juntas Electorales de los Centros:</i> de Profesores y Estudiantes al Claustro.</p>
<p>Jueves 29</p> <p>14 horas.</p>	<p>Final plazo presentación de reclamaciones.</p> <p>1.- Ante la <i>Junta Electoral Central</i>, Registro General, sobre proclamación provisional candidatos electos a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.</p> <p>2.- Ante <i>Juntas Electorales de los Centros</i>, Registro de los Centros, sobre proclamación provisional candidatos electos de Profesores y Estudiantes a Claustro.</p>
MARZO	
Viernes 1	<p>1.- Resolución reclamaciones por Junta Electoral Central y Proclamación definitiva de candidatos electos, de Profesores, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.</p> <p>2.- Resolución reclamaciones por Juntas Electorales de Centros y remisión de resultados definitivos de elecciones para que se proceda a su proclamación por Junta Electoral Central de Estudiantes y Profesores a Claustro.</p>

<p>Jueves 7*</p> <p>14 horas</p>	<p>1.- Final plazo presentación reclamaciones.</p> <p>En el Registro General, ante <i>Junta Electoral Central</i> contra resoluciones de las Juntas Electorales de Centros sobre reclamaciones de Profesores y Estudiantes a Claustro.</p> <p>2.- Resolución reclamaciones por Junta Electoral Central a las presentadas contra las resoluciones de las Juntas Electorales de los Centros sobre reclamaciones de Profesores y Estudiantes a Claustro.</p> <p>*Téngase presente que el 4 y 5 son días no lectivos en Zaragoza.</p>
<p>Jueves 14</p>	<p>Proclamación definitiva de candidatos electos por la Junta de Gobierno de Profesores y Personal de Administración y Servicios a Claustro.</p>
<p>Nota:</p>	<p>Las resoluciones de la Junta Electoral Central relativas a este proceso electoral se harán públicas de forma simultánea en el tablón de anuncios del Rectorado y en los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Huesca y Teruel. Se comunicarán a los Centros afectados, si bien a efectos de cómputo de plazos, regirá su exposición pública en el tablón de anuncios del Rectorado.</p>